MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO E-088 **DEL** 12 MAY 2023

Por la cual se Adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA **PN RASES No. 1 SA 011 2023**, que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEDIATRIA GENERAL Y LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1.**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional y Orden Interna No. 110 del 28 de junio de 2021 de la Dirección de Sanidad.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 *"Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"* en su literal a) del numeral 2.1 del Artículo primero delegó en el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, sin consideración de la cuantía.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tiene la necesidad de contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEDIATRIA GENERAL Y LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1.**, teniendo en cuenta que se tiene la necesidad de prestar el servicio de sanidad inherente al servicio policial como parte de su logística y además brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud** del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada - Menor Cuantía - Contratos de prestación de servicios de salud.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte del Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional No. 1 con su correspondiente adecuación al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 114 SIIF No.31423 de fecha 27/03/2023, por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($470.499.372,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, Amparado con el plan de compra 135 del 21/03/2023

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 23 de febrero de 2023 con el Estudio Previo y el Aviso De Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones No recibieron observaciones.

Que la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ordenó la apertura del Proceso PN RASES No. 1 SA 011 2023, mediante Resolución No. 059 del 17 de abril de 2023.

Que mediante Resolución No. 072 del 26 de abril de 2023, se designó el comité Evaluador para la Contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES No. 1 SA 014 2023.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 publicó el Pliego de Condiciones Definitivo el día 17 de abril de 2023 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con el Acto Administrativo de apertura referido en el considerando anterior.

Que durante el término de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo NO se recibieron observaciones.

Que el día 25 de abril de 2023, siendo las 17:00 PM se llevó a cabo el cierre del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES No. 1 SA 003 2023, presentando oferta la firma **CLINICA CEREN SAS.**

Mediante Comunicación Oficial N.°-GS- 2023- S/N / RASES - ASJUR 15.1 de fecha 27 de abril de 2023, el verificador Jurídico manifiesta que la compañía **CLINICA CEREN SAS SIGLAS CEREN CUMPLE** con requisitos de orden jurídico contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

Mediante Comunicación Oficial N.°-GS- 2023- S/N / ARGES – RASES 1.1 de fecha 03 de mayo de 2023, el verificador técnico manifiesta que la compañía **IPS CEREN – centro de evaluación Diagnostica y Rehabilitación Neurocognitiva SAS CUMPLE** con requisitos de orden técnico en el pliego de condiciones.

Mediante Comunicación Oficial N.°-GS- 2023- S/N / UPRES - GUSAP de fecha 28 de abril de 2023, el verificador económico manifiesta que la compañía **CLINICA CEREN SAS CUMPLE** con requisitos de orden económico en el pliego de condiciones definitivo.

2.4. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS EVALUACIONES

La Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en cumplimiento a lo previsto en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO del Capítulo I del Pliego de Condiciones del proceso **PN RASES No. 1 SA 011 2023** y el Decreto 1082 de 2015, publicó el informe de evaluación durante tres (3) días hábiles, así:

Que el Comité Evaluador Jurídico, Técnico y Económico realizó las evaluaciones de las ofertas, las cuales fueron presentadas al Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tal y como consta en el acta No. 073 de fecha 04 de mayo de 2023.

Que de acuerdo con lo anterior, el Comité de Adquisiciones para la contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, recomendó al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 colocar a disposición de los oferentes las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica tres (3) días hábiles del 04 de mayo de 2023 hasta el 09 de mayo de 2023, las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

OFERENTE	VERIFICACIÓN			EVALUACIÓN		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TECNICA	ECONOMICA	PUNTAJE FINAL
CLINICA CEREN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	502,5	397.5	900 PUNTOS

Que mediante acta No. 074 RASES-GRUCO-17 del 10 de mayo de 2023, previa revisión de las evaluciaciones presentadas por los comités jurídico, técnico, económico, el comité de adquisiciones recomienda a la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, adjudicar el proceso de contratación PN RASES No. 1 SA 011 2023 cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEDIATRIA GENERAL Y LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1.**

Que atendiendo las evaluaciones hechas por los evaluadores evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la acepta y determina que se proceda a realizar el respectivo Acto Administrativo de Adjudicación, así como el contrato con la firma **CLINICA CEREN SAS.** por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($470.499.372,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** para la vigencia 2023, Que por lo anteriormente

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES No. 1 SA 011 2023 que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEDIATRIA GENERAL Y LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1.** a la firma **CLINICA CEREN SAS.** de acuerdo con la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ACTIVIDADES A REALIZAR	ESPECIFICACIONES	
1	CONSULTA	Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de PEDIATRIA GENERAL	$ 89.653
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA.	$ 199.536
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 175.156
		Hora consulta especializada, de primera vez y control o seguimiento de NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 166.732
		Hora consulta especializada, de primera vez y control o seguimiento de ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 166.764
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 168.698
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 175.454
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de ORTOPEDIA PEDIÁTRICA	$ 171.978
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de CIRUGÍA PEDIÁTRICA	$ 174.328
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 174.549
ÍTEM	**ACTIVIDADES A REALIZAR**	**ESPECIFICACIONES**	
1		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de PEDIATRIA GENERAL	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA.	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	
		Hora consulta especializada, de primera vez y control o seguimiento de NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	
		Hora consulta especializada, de primera vez y control o seguimiento de ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de ORTOPEDIA PEDIÁTRICA	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de GENÉTICA PEDIÁTRICA	
		Hora consulta especializada de primera vez y control o seguimiento de DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	
2	TALENTO HUMANO	**TALENTO HUMANO**	
		El adjudicatario deberá mantener el Talento Humano requerido para la prestación del servicio de MÉDICOS ESPECIALISTAS así: especialistas en PEDIATRIA GENERAL, especialista en INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA, especialista en NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA, especialistas en ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, especialista en GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, especialista en CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA, especialista en NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, especialista en ORTOPEDIA PEDIÁTRICA, especialista en GENÉTICA PEDIÁTRICA y especialista en DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.	
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, El adjudicatario **deberá mantener vigente el Registro Especial Nacional del Ministerio** de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.			
El adjudicatario se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuará la prestación de servicio de conformidad con las condiciones Técnicas Mínimas y Garantías requeridas en el presente proceso.			

El adjudicatario deberá contar con el talento humano, instalaciones y demás necesidades para cumplir con el objeto de la presente Contratación, en las condiciones señaladas en el presente estudio.
El adjudicatario se compromete a brindar información y/o documentación cuando los entes de control de la entidad o del estado lo soliciten.
El servicio de se prestará en las instalaciones de las UPRES de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, los días sábados, el servicio se prestará de acuerdo a requerimientos supervisor del contrato, previa asignación de cita y de acuerdo con las necesidades del servicio evaluadas en la demanda insatisfecha del mes anterior. En caso de requerirse la consulta será llevada a cabo en los consultorios del contratista.
El adjudicatario se compromete mensualmente a la prestación de las **horas mínimas exigidas** para cumplir las necesidades del servicio en cada una de las especialidades ofertadas.
El adjudicatario deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
El adjudicatario deberá diligenciar en forma completa sin excepción la historia clínica en el sistema SISAP de acuerdo con la normatividad vigente Resolución 1995 de 1999.
El adjudicatario deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Interdisciplinario de especialistas para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.
El adjudicatario deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
El adjudicatario deberá participar en comités y actividades de mejoramiento programados por la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 cuando se requiera solicitados por la coordinación médica.
El adjudicatario deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
El adjudicatario deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
El adjudicatario deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
El adjudicatario deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.
El adjudicatario deberá presentar la facturación de los servicios dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación de los mismos; deberá presentar junto con la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se especifique las consultas que fueron realizadas por el contratista, en medio magnético y escrito: certificación original, informe de estado de ejecución del contrato,
El adjudicatario deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten a través del supervisor del contrato, así como ejercer su profesión con moral y ética.
La Regional de Aseguramiento en Salud No 1 se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal ofertado, o solicitar el cambio de los mismos.
El adjudicatario se compromete con base en las necesidades de horas requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 a incrementar o disminuir el número de horas solicitadas.
El adjudicatario se compromete a que solo se realizara cancelación de agenda programada por calamidad o fuerza mayor.
En caso que algún profesional no pueda asistir a la consulta programada El adjudicatario que resultare adjudicatario debe hacer la reprogramación de pacientes en un tiempo no superior a los ocho 8 días calendario.
El adjudicatario deberá mantener vigente el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por valor de por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($470.499.372,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la viegencia 2023. Amparado con el plan de compra 135 del 21/03/2023 Certificado de Disponibilidad presupuestal QUIPU No. 114 SIIF No.31423 de fecha 27/03/2023.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al Representante Legal de la firma **CLINICA CEREN SAS** y comuníquese a los demás participantes del contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Concédase un término de Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, para que el Representante Legal de la firma **CLINICA CEREN SAS,** suscriba y legalice el contrato aquí adjudicado.

ARTICULO QUINTO: La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal. www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAY 2023

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: Patrullero EDGAR MAURICIO BARRERO P.
Analista de Contratos

Revisado por: SI DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ
Jefe (E) Grupo Contratos Rases No.1

Aprobado por: Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Logistico y Financiero Rases No.1

Vo.Bo por: Capitán. NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ
Jefe Asuntos Jurídicos (RASES) No. 1

Carrera 68 B Bis No. 44 -58
Teléfono 2201639-2201636
Hocen.gucot2@policia.gov.co